

AJDIP/054-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
06-2019	25-01-2019	STJD	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio STJD-010-2019, suscrito por la señorita Francy Morales Matarrita, Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-187-12-2018, remitido por el señor Rafael Abarco, Auditor Interno del INCOPESCA, en relación a ciertas inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo LI de las Actas de la Junta Directiva.

2-Que en su oficio, la Srita. Morales Matarrita, atiende las observaciones planteadas por el Sr. Auditor, en los siguientes términos:

2-En el acuerdo AJDIP/171-2018, visible en el folio 24782, en el Por Tanto donde se aprueba el Acta 13-2018, la fecha indicada es incorrecta pues se consigna "jueves ocho de marzo de 2018" siendo lo correcto jueves 22 de marzo de 2018.

Respuesta: Una vez corroborado lo indicado por el señor Auditor, he podido comprobar que efectivamente el acuerdo indica erróneamente "jueves ocho de marzo de 2018", siendo lo correcto jueves 22 de marzo de 2018.

Recomendación: Modificar el por tanto 1 del Acuerdo AJDIP/171-2018, para que se lea de la siguiente manera:

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°13-2018, celebrada el jueves 22 de marzo de 2018.

3-En el caso de las Actas 15, 16, 17 y 18-2018, no corresponde la firma del señor Gustavo Meneses Castro, ya que dichas sesiones fueron presididas por el Sr. Julio Saavedra Chacón.

4- El Acta 27-2018, debió consignarse tanto la firma del señor Julio Saavedra Chacón así como la del señor Moisés Mug Villanueva, en razón que ambos presidieron la sesión en distintos momentos.

Respuesta: En relación al punto 3 y 4, se está en proceso de conseguir las firmas del señor Julio Saavedra.

5- En este tomo quedan sin aprobación las Actas 25, 26, 27 del 2018.

Respuesta: las actas aparecerán aprobadas en el acta de la sesión 28-2019.

3-Que una vez leído y explicado el oficio supra por parte de la Secretaría Técnica, consideran los Sres. Directivos que son de recibo las recomendaciones vertidas para cada una de las observaciones señaladas por el señor Rafael Abarca, Auditor Interno del INCOPESCA, por lo que resulta procedente acoger las mismas e incorporar su cita con referencia del Acuerdo que en éste acto se adopta, como fe de erratas al Tomo XLIX, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger cada una de las recomendaciones vertidas en el STJD-010-2019, suscrito por suscrito por la señorita Francy Morales Matarrita, Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-187-12-2018, remitido por señor Rafael Abarca, Auditor Interno del INCOPESCA, en relación a ciertas inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo LI de las Actas de la Junta Directiva.

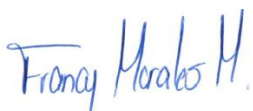
AJDIP/054-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

2-Incorporar como fe de erratas en el Tomo LII, en cada uno de los casos citados en el oficio STJD-010-2019, la referencia de corrección con sustento en éste Acuerdo que se adopta, con indicación precisa de su ubicación –foliatura y tomo-, en el cual se transcribirá el mismo.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECA.